

COPIA

1 **CESION DE DERECHOS.-**

2 **CUANTIA: INDETERMINADA.-**

3 En la ciudad de Zamora, Capital de
4 Provincia de Zamora Chinchipe, República del
5 Ecuador, el día de hoy jueves once de noviembre de
6 dos mil cuatro; ante mí, Doctora Silvia Piedra
7 Ordóñez, NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTON
8 ZAMORA; comparece por una parte en calidad de
9 Cedente el señor: **FRANCISCO BOLIVAR SARANGO**
10 **GRANDA**, por sus propios derechos, de estado civil
11 divorciado; y, por otra en calidad de Cesionario
12 el señor: **LUIS FABIAN ROMERO DIAZ**, por sus propios
13 derechos, de estado civil casado, mayores de edad,
14 ecuatorianos, a quienes identifico por presentarme
15 sus documentos de identidad, vecinos del lugar,
16 capaces para obligarse y contratar; y, me
17 solicitan que eleve a Escritura Pública la minuta
18 que me presentan, cuyo tenor literal es como
19 sigue: « **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de
20 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar
21 una más de **CESION DE DERECHOS**; de conformidad a
22 las siguientes cláusulas.- **PRIMERA:.-**
23 **INTERVINIENTES.-** A la celebración del presente
24 instrumento público, comparecen por una parte en
25 calidad de « **CEDENTE** », el señor **FRANCISCO BOLIVAR**
26 **SARANGO GRANDA**, de estado civil divorciado; y, por
27 otra parte en calidad de « **CESIONARIO** » el, señor
28 **LUIS FABIAN ROMERO DIAZ**, de estado civil casado;





los comparecientes declaran ser ecuatorianos,
2 domiciliados en la ciudad de Zamora, Cantón
3 Zamora, Provincia de Zamora Chinchipe, mayores de
4 edad, y por lo mismo capaces ante la Ley para
5 contratar y obligarse.- **SEGUNDA:.- ANTECEDENTES.-**
6 **Uno.-** Mediante escritura pública celebrada el
7 dieciséis de diciembre del año dos mil dos, ante
8 la señora Notaria Tercera del Cantón Zamora,
9 consta el Contrato Constitutivo de la Compañía de
10 Taxis « TAXAROMAZ » Sociedad Anónima, aprobada
11 mediante resolución Número 02-C-DIC-1186, del
12 señor Intendente de Compañías de la ciudad de
13 Cuenca, de fecha diecisiete de diciembre del año
14 dos mil dos, e inscrita en el Registro de la
15 Propiedad del cantón Zamora con fecha dos de enero
16 del año dos mil tres, bajo la Partida número uno,
17 Tomo número nueve, de Constitución de Sociedades,
18 Compañías del Registro Mercantil del Cantón
19 Zamora.- **Dos.-** Los socios de la Compañía atenta a
20 la disposición constante en el Artículo 280 de la
21 Ley de Compañías, se constituyen en Sesión de
22 Junta General y Universal de Socios, con
23 asistencia del cien por ciento del Capital Social
24 de la Empresa, en la cual acordaron por unanimidad
25 AUTORIZAR al socio señor FRANCISCO BOLIVAR SARANGO
26 GRANDA, para que transfiera CINCUENTA
27 PARTICIPACIONES, de las doscientas que tiene en la
28 Compañía de Taxis TAXAROMAZ Sociedad Anónima, a



1 favor del señor LUIS FABIAN ROMERO DIAZ.-
2 **TERCERA:.- OBJETO.-** Con los antecedentes
3 expuestos, y por medio del presente instrumento
4 público, el señor FRANCISCO BOLIVAR SARANGO
5 GRANDA, cede en venta real y efectiva las
6 CINCUENTA PARTICIPACIONES que posee a favor del
7 señor LUIS FABIAN ROMERO DIAZ, acciones que el
8 cedente tiene en la Compañía de Taxis TAXAROMAZ,
9 Sociedad Anónima.- **CUARTA:.- PRECIO.-** El valor de
10 las participaciones que se venden es CINCUENTA
11 DOLARES U.S.D. (\$ 50.00), que el Cedente declara
12 haberlo recibido al contado, en dinero en efectivo
13 y a su entera satisfacción por parte del
14 Cesionario.- **QUINTA:.- ACEPTACION.-** El Cesionario
15 acepta la venta hecha a su favor por así estar de
16 acuerdo a sus intereses y por convenirse.-
17 **SEXTA:.- GASTOS.-** Todos los gastos que provengan
18 de la celebración de la presente escritura de
19 Cesión de Derechos, y de su respectiva inscripción
20 en el Registro de la Propiedad correspondiente
21 conforme a la Ley serán a cargo del Cesionario.-
22 **SEPTIMA:.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega
23 como documentos habilitantes: la copia certificada
24 de la escritura pública de Constitución de la
25 Compañía en la que se autoriza la presente
26 minuta.- Usted, señor Notario, se servirá agregar
27 las demás cláusulas de rigor que sean necesarias
28 para la plena validez y legalidad del presente

1 instrumento público.- Firma) Doctora Jenny G.
2 Abrigo A., ABOGADA-MATRICULA NUMERO 821 C.A.L. # .-
3 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
4 pública y que los otorgantes la aceptan en su
5 totalidad.- Formalizado el presente documento
6 público, yo la Notaria lo lei íntegramente a los
7 comparecientes, quienes se afirman y ratifican en
8 lo expuesto y lo suscriben en unidad de acto,
9 conmigo la Notaria que da fe.- **FIRMAN:** Francisco
10 Bolívar Sarango Granda.- Cédula No. 110012132-4.-
11 Luis Fabián Romero Díaz.- Cédula No. 190021994-8.-
12 La Notaria: Doctora Silvia Piedra Ordóñez.-
13 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
14 PRIMERA COPIA que la sello, signo y firmo en la
15 ciudad de Zamora, el mismo día de su celebración.-

Cedente

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

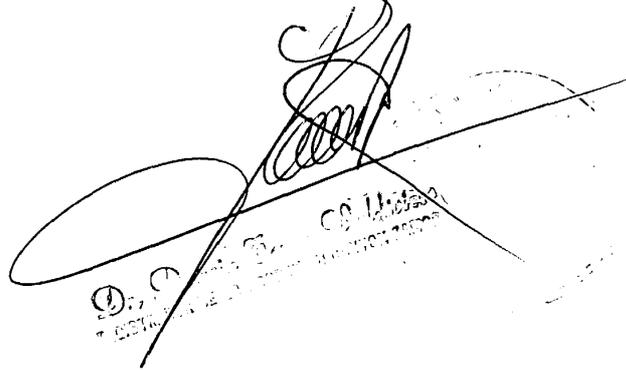
Silvia
Dra. Silvia Piedra O.
NOTARIA 3ra. CANTON - ZAMORA



S.
P.
O.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON ZAMORA

*Zamora, dieciséis de Noviembre del dos mil cuatro.- En esta fecha queda inscrita la Escritura de: **CESION DE DERECHOS** que antecede, bajo la partida Nro. 17, Repertorio Nro.2073, Tomo Nro. 10 de Constitución de Compañías y Sociedades del Registro Minero y Mercantil del Cantón Zamora.-*



The image shows a handwritten signature in black ink, which is crossed out with a large, diagonal line. Below the signature is an official stamp. The stamp is circular and contains the text "CANTON ZAMORA" at the top, "REGISTRO MINERO Y MERCANTIL" in the middle, and "DIRECCION GENERAL" at the bottom. There is also a small emblem on the left side of the stamp.